



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /8 de marzo de 1999 .

Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, propone un cronograma de feriados para diversos juzgados de ese fuero, con motivo de su traslado al 5º Piso del edificio sito en Avenida de los Inmigrantes 1950;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse, para los siguientes tribunales y en las fechas que en cada caso se indica:

- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, desde el 5 hasta el 9 de abril próximo, ambos inclusive;
- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, desde el 12 hasta el 16 de abril próximo, ambos inclusive;
- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, desde el 19 hasta el 23 de abril próximo, ambos inclusive;
- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, desde el 26 hasta el 30 de abril próximo, ambos inclusive;

Regístrese, hágase saber y manténgase la reserva dispuesta a los fines del oportuno dictado de los restantes feriados solicitados.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION